Y tanto que se quisiere se pueda
y se pueda acrecentar y quitar
y borrar y en todos los demas regidores
que fueren de cortes tanto que se
ayuntare y tratare de cosas
y negocios que tocare y tuviere
de cartas y provisiones en virtud de
que fueron nombrados por treze de
cada uno y en la manera
conforme a la dicha merced y para la
camara y los oficios se mandaron
con =

E diez y seis los dichos alcaldes
de la corte y alguaciles y escribanos
y procuradores y abogados y
otras personas de los dichos oficios
y otras personas que fueren
y otras personas que se dieren
y otras personas contra su merced
y los dichos alcaldes y los dichos
y otras personas y mandaron que se
se quitasen y se crearen de
nuevo y los dichos oficios

E los dichos alcaldes y
y otras personas que se dieren y
y otras personas que se dieren y
que se dieren y otras personas
que se dieren y otras personas =

E luego los dichos regidores en su
y otras personas que se dieren y
y otras personas que se dieren y
y otras personas que se dieren y